



Instrucciones para Personas con Discapacidad y Personas con Ingles Limitado

Si necesita asistencia especial como:

- Usted es discapacitado o anciano y no puede completar la solicitud en línea
- Usted necesita una aplicación en Braille o en letra grande
- Usted habla otro idioma. La solicitud en línea está disponible en inglés y español. Las solicitudes en papel han sido traducidas al español. Para otros idiomas, los servicios de traducción están disponibles.

Para todas las solicitudes, comuníquese con la línea directa de prevención de desalojos al 480-644-5440 o evictionprevention@mesaaz.gov.

Se le pedira que complete:

- El formulario "Solicitud de acomodación razonable". Esto se puede completar en cualquier momento antes o después de las 9:00 a.m. del 2 de junio de 2020 y antes de las 5:00 p.m. 15 de junio de 2020. Puede devolverlo por fax, correo electrónico o en el buzón nocturno en 200 S. Center St, Building # 1, Mesa, AZ 85210.
- Una vez que su solicitud sea aprobada, se le brindará la asistencia solicitada. Si se trata de una solicitud de papel debido a una discapacidad, se le dará hasta el 22 de junio de 2020 a las 5:00 p.m., para presentar la solicitud.

Las solicitudes en línea son en inglés y español. Las solicitudes en papel están disponibles en español. Todos los servicios de traducción están disponibles a las 9:00 a.m. del 2 de junio de 2020 y antes de las 5:00 p.m. 15 de junio de 2020.

Comuníquese con la línea directa de prevención de desalojos al 480-644-5440 o evictionprevention@mesaaz.gov si tiene alguna pregunta.

